3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ	CLASSIC MOBLES S.A.	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.4.516.245	CUMPLE-GS.6.600.000	CUMPLE-GS.10.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1443811	PRESENTA-NRO1443868	PRESENTA-NRO1443799

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, Punto 19 - *Las muestras deberán ser entregadas el día de la apertura, en caso de no cumplir tendrán como plazo máximo hasta las 12:00 hs. del día siguiente hábil, la falta de entrega dentro de este plazo será causal de descalificación del oferente por ser de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas. Las mismas serán devueltas una vez adjudicada el proceso de referencia.*

Las firmas **J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ y COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ** han presentado muestras dentro del plazo establecido.

La firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** no ha presentado muestras, por tal motivo las mismas no pueden ser analizadas, por tanto la oferta de la firma queda descalificada.-

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ		Variación Porcentual %	J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Banderas paraguayas de 5x2.70 m con escudo.-	190.000	100	-29	135.000	13.500.000	-26	140.800	14.080.000
2	Banderas Municipal 5x2.70 m con escudo.-	190.000	100	-29	135.000	13.500.000	-19	154.000	15.400.000
3	Banderas Paraguayas de 3x1.50 m con escudo.-	132.000	100	-30	92.500	9.250.000	-25	99.500	9.950.000
4	Lienzo 1.50 mts. Para uso de Imprenta.-	10.000	39	-25	7.500	292.500	-29	7.100	276.900
5	Banderas Municipal de 3x1.50 m con escudo.-	132.000	100	-30	92.500	9.250.000	-25	99.500	9.950.000
6	Banderas Faraguayas 2x1 m con escudo.-	90.000	100	-20	72.000	7.200.000	-24	68.000	6.800.000
7	Banderas Municipal 2x1 m con escudo.-	90.000	100	-20	72.000	7.200.000	-23	69.000	6.900.000
8	Banderas Paraguayas 1.50x0.90 m sin escudo.-	80.000	190	-28	58.000	11.020.000	-30	56.100	10.659.000
9	Banderas Municipal 1.50x0.90 m sin escudo.-	80.000	190	-28	58.000	11.020.000	-30	56.100	10.659.000
10	Banderas de las Naciones Unidas de 3x1.50 m con escudo, a ser utilizada en Plaza de las Américas.-	132.000	36	-30	92.500	3.330.000	-20	105.000	3.780.000
11	Bandera Paraguaya 3.00 x 1.20. Diámetro del Escudo: 0.30.- Diámetro de la Estrella: 0.08.- Altura del León: 0.13.- Altura del Gorro Frigio: 0.04.- Altura de las letras: 0.02.- Altura del Asta del Gorro: 0.17.- Tela: Lanilla doble faz.	500.000	1	-30	350.000	350.000	-16	420.000	420.000
12	Bandera Paraguaya 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo: 0.18.- Diámetro de la Estrella: 0.05.- Altura del León: 0.06.- Altura del Gorro Frigio: 0.02.- Altura de las letras: 0.015.- Altura del Asta del Gorro: 0.095.- Tela: Lanilla doble faz.	350.000	1	-30	245.000	245.000	-9	320.000	320.000
13	Banderas Municipal 3.00 x 1.20. Diámetro del Escudo: 0.30.- Tela: Lanilla doble faz.	500.000	1	-30	350.000	350.000	-18	410.000	410.000
14	Banderas Municipal 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo: 0.30.- Tela: Lanilla doble faz.	350.000	1	-30	245.000	245.000	-11	310.000	310.000
15	Bandera Paraguaya 1,50 x 0,90 de ñanduti con Escudo	350.000	1	20	420.000	420.000	17	410.000	410.000
					TOTAL	87.172.500		TOTAL	90.324.900

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 316/17 de fecha 05 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **COMERCIAL BARUA,** la siguiente información:

- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000177